

Datos Relevantes de la Sesión No. 05
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)		DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ (PAN)		
2.- FECHA	10 de septiembre de 2009.				
3.- INICIO	11:39 hrs.	4.- TÉRMINO	17:05 hrs.	5.- DURACIÓN	5:26 hrs.
6.- QUÓRUM	418 Diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	
a) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1
b) De la Secretaría de Gobernación	3
c) De la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras	1
d) Del Ejecutivo Federal	1
2. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
3. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
4. INICIATIVAS RELATIVAS AL PAQUETE ECONÓMICO	7
5. INICIATIVA	1
6. ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	1
7. PROPOSICIÓN	1
TOTAL	19

Nota: La presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la C. Margarita García Flores, activista, intelectual y una de las primeras mujeres en ocupar un cargo de elección popular (diputada federal) en el país, a sus 18 años fue directora de la Sección Femenil del PRI en los momentos de la conquista del derecho a votar y ser electas.

1. OFICIOS

a) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Presidente de la Diputación Permanente	Por el que solicita a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión que considere, dentro de sus prioridades, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	Comisión de Hacienda y Crédito Público

b) De la Secretaría de Gobernación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública.	a) De enterado. b) Distribúyase entre las y los diputados.
2	Subsecretario de Enlace Legislativo	Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2010.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública
3		Con el que remite la estimación sobre el monto de recursos federales requeridos para complementar la política de subsidios del Gobierno Federal, en materia de vivienda y de suelo para los hogares en situación de pobreza y Zonas de Atención Prioritaria, que envía la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 61 de la Ley de Vivienda, 30 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su Reglamento.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Por acuerdo de la Mesa Directiva del 24 de septiembre de 2009 (GP: 07/10/09), se modificó el turno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vivienda

c) De la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras	Remite informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México correspondiente al periodo enero-junio de 2009.	Comisión de Economía, para su conocimiento

d) Del Ejecutivo Federal.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Presidente de la República	Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de 2008 a agosto de 2009.	Comisión de Hacienda y Crédito Público

2. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TURNO
1	Para el análisis del III Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, en materia de política, de economía y sociedad.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.



PODERLEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.	ACUERDO	TURNO																								
	<p>Resolutivos: PRIMERO.- La Cámara de Diputados, en términos del segundo párrafo del artículo 69 constitucional, así como del numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda la realización del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. A efecto de que los Grupos Parlamentarios dispongan de mayor amplitud temática al abarcar los rubros señalados en el propio artículo 7 de la Ley Orgánica, el análisis se efectuará en tres grandes temas: política, economía y sociedad. SEGUNDO.- El análisis del Tercer Informe de Gobierno tendrá lugar en la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados correspondiente al jueves 10 de septiembre de 2009. TERCERO.- El formato a que se sujetará el análisis referido es el siguiente: I. Tres rondas de intervenciones de los grupos parlamentarios. Las intervenciones tendrán una duración de hasta 10 minutos.</p> <p>II. Primera ronda de intervenciones: Grupo Parlamentario de Convergencia Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Grupo Parlamentario del PT Grupo Parlamentario del PVEM Grupo Parlamentario del PRD Grupo Parlamentario del PAN Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>III. Segunda ronda de intervenciones: Grupo Parlamentario de Convergencia Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Grupo Parlamentario del PT Grupo Parlamentario del PVEM Grupo Parlamentario del PRD Grupo Parlamentario del PAN Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>IV. Tercera ronda de intervenciones: Grupo Parlamentario del PRD Grupo Parlamentario del PAN Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>V. Durante el análisis en materia política, de economía y sociedad del Tercer Informe de Gobierno, solo tendrán lugar las intervenciones descritas. VI. Corresponderá a la Mesa Directiva velar por el cumplimiento del presente acuerdo CUARTO.- Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para referirse al tema: Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p> <p>Para alusiones personales: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Publicación en GP: Anexo A. 10 de septiembre de 2009</p>																								
2	<p>Relativo a las comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal para el análisis del III Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2010. (Contiene las modificaciones aprobadas por la Asamblea)</p> <p>Resolutivos: PRIMERO.- La Cámara de Diputados acuerda la comparecencia ante el Pleno de los titulares de las dependencias responsables de la Política Interior, Política Económica, Política Social, Política Exterior y de Seguridad Pública, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro del marco regulado por los artículos 69, 74 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <i>Para los efectos de la comparecencia de servidores públicos, antes del inicio de la misma, rendirán ante el Pleno protesta de decir verdad, en términos del artículo 69 de la Constitución.</i> SEGUNDO.- Las comparecencias que deberán celebrarse son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hora</th> <th>Fecha</th> <th>Dependencia</th> <th>Titular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09:00 horas</td> <td>15 de septiembre de 2009</td> <td>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP)</td> <td>Agustín Carstens Cartens</td> </tr> <tr> <td>11:00 horas</td> <td>17 de septiembre de 2009</td> <td>Secretaría de Gobernación (SEGOB)</td> <td>Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta</td> </tr> <tr> <td>11:00 horas</td> <td>22 de septiembre de 2009</td> <td>Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)</td> <td>Ernesto Cordero Arroyo</td> </tr> <tr> <td>11:00 horas</td> <td>24 de septiembre de 2009</td> <td>Secretaría de Seguridad Pública (SSP)</td> <td>Genaro García Luna</td> </tr> <tr> <td>11:00 horas</td> <td>29 de septiembre de 2009</td> <td>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)</td> <td>Patricia Espinosa Cantellano</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO.- Las sesiones en que se desahoguen las comparecencias se desarrollarán conforme al siguiente formato. I. Intervención por parte del funcionario compareciente y de los Grupos Parlamentarios hasta por 10 minutos en el siguiente orden: secretario del ramo, Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. II. Habrá hasta tres rondas de preguntas-respuesta-comentario, con el siguiente orden de intervenciones de los grupos parlamentarios: Primera ronda: Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del PT, Grupo Parlamentario del PVEM, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI. Segunda Ronda: Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del PT, Grupo Parlamentario del PVEM, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI. Tercera Ronda: Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI. III. En el caso de la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, tendrá también por objeto el análisis del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2010 IV. Las intervenciones se desarrollarán de la forma siguiente: • Pregunta de cada Grupo Parlamentario, hasta por tres minutos. • Respuesta del secretario del ramo, hasta por cinco minutos. • Comentario del Grupo Parlamentario, hasta por cinco minutos. CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que haga del conocimiento del Ejecutivo Federal los términos del presente acuerdo, a efecto de que se notifique a los secretarios correspondientes. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para proponer modificaciones: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) * Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) **</p> <p>Para referirse al tema: Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Felipe Solís Acero (PRI) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD)</p> <p>Para alusiones personales: Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p> <p>* Adiciones propuestas: 1.- Lo secretarios de despacho comparecientes deberán tomar protesta de decir verdad previamente. 2.- Levantar un acta al término de la comparecencia. ** Propuso aumentar el número de intervenciones en la Segunda Ronda.</p> <p>Nota: Desde su curul intervinieron para alusiones personales el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) en dos ocasiones y el Dip. Felipe Solís Acero (PRI) en una.</p>	Hora	Fecha	Dependencia	Titular	09:00 horas	15 de septiembre de 2009	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP)	Agustín Carstens Cartens	11:00 horas	17 de septiembre de 2009	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta	11:00 horas	22 de septiembre de 2009	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Ernesto Cordero Arroyo	11:00 horas	24 de septiembre de 2009	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Genaro García Luna	11:00 horas	29 de septiembre de 2009	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Patricia Espinosa Cantellano	<p>a) En <u>votación económica</u> se <u>aceptó</u> la primera adición propuesta por la Dip. Castillo Juárez. b) En <u>votación económica</u> se <u>desechó</u> la segunda adición propuesta por la Dip. Castillo Juárez. c) En <u>votación económica</u> se <u>aceptó</u> la propuesta del Dip. Ramírez Marín. d) <u>Aprobado</u> en <u>votación económica</u> con las modificaciones aceptadas. e) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 11 de septiembre de 2009</p>
Hora	Fecha	Dependencia	Titular																							
09:00 horas	15 de septiembre de 2009	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP)	Agustín Carstens Cartens																							
11:00 horas	17 de septiembre de 2009	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta																							
11:00 horas	22 de septiembre de 2009	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Ernesto Cordero Arroyo																							
11:00 horas	24 de septiembre de 2009	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Genaro García Luna																							
11:00 horas	29 de septiembre de 2009	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Patricia Espinosa Cantellano																							

3. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN *	TURNO
1	<p>Relativo a las afectaciones causadas por los fenómenos climatológicos en diversos estados de la República.</p> <p>Resolutivos: PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación emita la declaratoria de desastre natural en Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, afectados por la sequía atípica de los últimos días. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional del Agua para impulsar un programa especial de emergencia para canalizar apoyos a las zonas afectadas aplicando los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas. TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar recursos, de manera urgente, considerados en el FONDEN para el combate de los fenómenos meteorológicos antes referidos. CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar, por conducto de Diconsa, S.A. de C.V. que no suban los precios de los productos básicos que vende.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo A. 10 de septiembre de 2009</p>

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

4. INICIATIVAS RELATIVAS AL PAQUETE ECONÓMICO

No.	INICIATIVA	ORIGEN *	TURNO O TRÁMITE	SINOPSIS
1	<p>De <u>Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2010.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 10 de septiembre de 2009.</p>		<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de establecer los ingresos que percibirá la Federación de los conceptos y en las cantidades estimadas durante el ejercicio fiscal de 2010, por un total de 1 billón 709 mil 248.2 millones de pesos. Autorizar al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por 340 mil millones de pesos. Autorizar al Ejecutivo Federal para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de 8 mil millones de dólares de Estados Unidos de América.</p>
2	<p>Proyecto de <u>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 10 de septiembre de 2009.</p>	<p>Ejecutivo Federal</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Considera un gasto neto total de 3 billones 172 mil 359.9 millones de pesos y un gasto programable de 2 billones 397 mil 871.1 millones de pesos (de este monto, el Poder Legislativo erogará 10,199,963,905 pesos; el Judicial, 40,108,570,217 pesos; el Instituto Federal Electoral, 9,231,759,587 pesos; y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 989,578,369 pesos).</p> <p>De lo anterior se desprende que: - El gasto programable para la Administración Pública Federal será por 767,692,437,572 pesos. - El gasto programable previsto para las entidades sujetas a control presupuestario directo (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y Petróleos Mexicanos) es de 1,116,842,469,152 pesos.</p> <p>Conforme a lo antes señalado prevé, <u>en relación con lo aprobado para el año 2009, principalmente:</u> 1.- Para el rubro de desarrollo social muestra un crecimiento del 2.5% en términos reales quedando en un monto de 1 billón 370 mil 393.1 millones de pesos. 2.- Un incremento para el Programa Oportunidades en sus tres vertientes, alimentación, salud y educación, tiene asignados 67 mil 820.5 millones de pesos, es decir 20 mil 043.2 millones de pesos adicionales. El componente en salud se incrementa en 36.5%, el de educación en 20.3% y el social en 46.1%. 3.- En el rubro de Desarrollo Económico se destinará un gasto por 810 mil 150.9 millones de pesos. 4.- Un incremento para el Programa de Empleo Temporal del 58.9% en términos reales quedando en un monto de 2 mil 930 millones de pesos. 5.- Una inversión para Pemex, la cual asciende a 263 mil 369.9 millones de pesos, equivalente a un incremento de 10.5% en términos reales.</p> <p><u>Además:</u> - Desaparecerán las Secretarías de la Función Pública, Reforma Agraria y de Turismo, y cuyas funciones sustantivas serán absorbidas dentro del propio aparato gubernamental. - Reducirán las estructuras de altos mandos y de áreas administrativas.</p>
3	<p>Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Derechos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 10 de septiembre de 2009.</p>		<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>En materia de <u>Servicios Migratorios:</u> - Eliminar el cobro de derechos por la revalidación anual de la característica migratoria de estudiante. - Derogar el derecho por la reposición de la forma migratoria de no inmigrante y el cobro del nuevo derecho por la prestación de servicios relativos a la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia migratoria a cargo de las empresas de transporte responsables de las embarcaciones marítimas turísticas comerciales que arriben a los puertos.</p> <p>En materia de servicios prestados por la <u>Comisión Nacional Bancaria y de Valores:</u> - Modificar las cuotas a pagar por las bolsas de futuros y opciones, bolsas de valores, cámaras de compensación, contrapartes centrales e instituciones para el depósito de valores. - Efectuar precisiones para algunos intermediarios de los mercados de valores y de instrumentos financieros derivados. - Modificar las cuotas a pagar por las bolsas de futuros y opciones, bolsas de valores, cámaras de compensación, contrapartes centrales e instituciones para el depósito de valores. Establecer una disposición de carácter anual aplicable al cálculo para la determinación de las cuotas por concepto de los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las instituciones de crédito, banca de desarrollo, casas de bolsa y sociedades de inversión.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN *	TURNO O TRÁMITE	SINOPSIS
	<p>-----</p>		<p>-----</p>	<p>En materia de Energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir dentro de las facultades de la Comisión Reguladora de Energía la regulación del transporte y distribución de bioenergéticos; de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos. - Incluir distintos rangos para el pago del derecho por supervisión de los permisos en materia de energía eléctrica con cuotas diferentes para cada uno de ellos. Asimismo, el cobro por la supervisión de la operación y mantenimiento de las actividades de transporte y distribución por medio de ductos de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, así como de los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a éstos. - Establecer los derechos relacionados con el análisis y expedición de permisos para la producción, almacenamiento, transporte y comercialización de bioenergéticos, mediante el cobro de una cuota, aplicable también a las solicitudes de autorización de prórroga, transferencia y modificación de los términos y condiciones originales de dichos permisos. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluir una nueva Sección Cuarta denominada "Sanidad Acuícola" al Capítulo VII del Título I de dicha Ley. - Incluir el pago de los derechos relativos a la expedición del certificado internacional de calidad de semilla y del certificado internacional de calidad, para semilla finalmente no certificada. Por la expedición de permisos que de acuerdo a las atribuciones de cada una de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se deben efectuar con el fin de regular, prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que esta actividad pudiera ocasionar a la salud humana o al medio ambiente. Por licencias sanitarias tiene como propósito mantener un estricto control sobre los múltiples actores que intervienen en la producción y comercialización de los productos relacionados con el tabaco, y Incluir el cobro de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de puertos nacionales cuando las embarcaciones arriben a puertos nacionales o a terminales de uso público fuera de puerto habilitado. - Exentar del pago de derechos por las obras de protección de fenómenos naturales efectuados en las playas, en la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas. Así como el derecho por la presentación del aviso de uso de permiso en la constitución de sociedades y asociaciones. Derogar el derecho por la presentación del aviso de uso de permiso en la constitución de sociedades y asociaciones.
<p>4</p>	<p>Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Derechos</u>, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 10 de septiembre de 2009.</p>	<p>Ejecutivo Federal</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía</p>	<p>Incluir el pago el derecho sobre extracción de hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 15% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en cada campo, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos. El pago del derecho especial sobre hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 30%, a la diferencia que resulte entre el valor anual de dicho petróleo crudo y gas natural. Asimismo, el derecho adicional sobre hidrocarburos cuando el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate sea mayor a 60 dólares de los Estados Unidos de América, este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América. El pago de dichos derechos se harán mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.</p>
<p>5</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas <u>disposiciones fiscales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 10 de septiembre de 2009.</p>		<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Modificar diversas disposiciones a efecto de establecer en materia de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un nuevo esquema para realizar el cálculo para el pago del ISR, que corresponda por dividendos o utilidades de las personas morales que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas. -Los supuestos conforme a los cuales serán autorizados como deducibles de impuestos, los donativos que reciban los organismos internacionales de los que México sea miembro de pleno derecho, así como precisar que los contribuyentes podrán considerar como comprobantes fiscales, los originales de los estados de cuenta donde se consigne el pago mediante cheques, traspasos de cuenta en instituciones de crédito o casas de bolsa, tarjeta de crédito, débito, de servicio o monedero electrónico. -El procedimiento para calcular los ingresos gravables de las sociedades de inversión y para obtener la ganancia por la enajenación de acciones de la cartera accionaria de dichas sociedades. -Un nuevo método para calcular los intereses reales gravables devengados en favor de los contribuyentes, a través de las instituciones del sistema financiero. -Un nuevo régimen de consolidación fiscal, el cual tendrá como principales objetivos instaurar un límite de 5 años al diferimiento del pago del ISR, cuando los contribuyentes gocen de este beneficio fiscal, definir el esquema de pago del mismo y su procedimiento. -Una nuevo procedimiento para realizar la deducción de créditos hipotecarios, así como la mecánica para otorgar el estímulo fiscal a los gastos e inversiones en investigación y desarrollo de tecnología. <p>En materia de la <u>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que estarán exentas del pago del IDE, las personas físicas y morales que efectúen depósitos en efectivo en sus cuentas hasta por un acumulado mensual de 15, 000 pesos. -Que para realizar el cálculo del impuesto anteriormente referido, se deberá aplicar una tasa del 3% -Que la exención a dicho impuesto por depósitos en efectivo en cuentas propias abiertas en virtud de créditos adquiridos con alguna institución del sistema financiero, no se aplicará a las personas morales o físicas que realicen actividades empresariales y profesionales. - El procedimiento para el cobro del IDE pendiente de recaudar. -Incluir a las Sociedades Financieras Comunitarias y a los Organismos de Integración Financiera Rural como recaudadores del IDE. <p>En materia de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)</u> se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que las personas contempladas en el artículo 15 fracción X, inciso b) segundo párrafo de este ordenamiento, sólo podrán beneficiarse de la exención al pago de dicho impuesto, cuando estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes. -Eliminar lo relativo a que los comprobantes fiscales deberán ser impresos en establecimientos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria. <p>Asimismo, en materia del <u>Código Fiscal de la Federación</u> se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Redefinir el procedimiento para que las autoridades fiscales realicen la actualización de cantidades, así como precisar que también será considerado como domicilio fiscal para las personas morales, el de su representante legal.



No.	INICIATIVA	ORIGEN *	TURNO O TRÁMITE	SINOPSIS
-	-----			-Estipular que el aviso de cambio de domicilio no surtirá efectos en tanto no se acredite materialmente el nuevo domicilio. -Establecer el procedimiento para realizar el cálculo de las unidades de inversión, así como instituir el uso de comprobantes fiscales digitales, los cuales serán emitidos a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, definiendo la operación de este tipo de comprobantes, así como los nuevos lineamientos y efectos que deberán tener los comprobantes fiscales impresos. -Tipificar como delitos fiscales, la falsificación y reproducción de los comprobantes fiscales, la comercialización de éstos y de igual forma, darles efectos fiscales a comprobantes apócrifos.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2009.	Ejecutivo Federal	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Implementar una cuota adicional para el pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (ISR), a los importadores y fabricantes de bebidas alcohólicas cuando la graduación sea mayor a 20° Gay lussac, así como para los importadores y fabricantes de cigarros cuyo contenido de tabaco labrado sea inferior a 1 gramo. Establecer que en este último caso, los contribuyentes podrán optar por aplicar una cuota de \$0.100 por cigarro por la totalidad de los cigarros enajenados o importados, la cual sólo podrá aplicarse por un periodo de 5 años. Definir los supuestos conforme a los cuales se podrá aplicar una tasa del 30% a los juegos con apuestas y sorteos realizados en territorio nacional, así como los casos en los que procederá el pago del ISR por los servicios que se proporcionen a través de una o más redes de telecomunicaciones. Asimismo, instaurar el procedimiento que habrá de seguirse para la aplicación de dichas cuotas y tasas propuestas.
7	Que expide la <u>Ley que Establece la Contribución para el Combate a la Pobreza</u> . Publicación en GP: Anexo III. 10 de septiembre de 2009.			Establecer el pago de una contribución para las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen la enajenación de bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes o importen bienes y servicios, la cual habrá de calcularse aplicando a los valores contemplados en el presente ordenamiento, una tasa del 2%. Asimismo, definir el procedimiento para su traslación y acreditamiento, precisar los lineamientos que habrán de observarse para determinar la contribución correspondiente, las obligaciones de los contribuyentes en esta materia, el caso conforme al cual el régimen de pequeños contribuyentes podrán pagar la contribución antes mencionada de manera estimativa, así como establecer que esta contribución formará parte de la Recaudación Federal Participable.

* Sin intervención en Tribuna.

5. INICIATIVA

No.	INICIATIVA	ORIGEN *	TURNO O TRÁMITE	SINOPSIS
1	Que reforma los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo A. 10 de septiembre de 2009.	Ejecutivo Federal	Comisión de Salud	Establecer que el gobierno federal, los gobiernos estatales y del Distrito Federal, deberán cubrir solidariamente la cuota social de cada persona afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, con lo cual habrá de sustentarse dicho sistema. Asimismo, definir la forma en que deberá ser determinada la cuota anteriormente referida.

* Sin intervención en Tribuna.

6. ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

No.	CONTENIDO						
1	<p>Nota: Previo a la intervención de los CC. diputados, la Secretaría de la Mesa Directiva dio lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al desahogo del análisis del III Informe de Gobierno del Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.</p> <p>En materia de Política, de Economía y Sociedad.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;">PRIMERA RONDA</td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;">SEGUNDA RONDA</td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;">TERCERA RONDA</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Dip. Jaime Álvarez Cisneros (CONV) Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Dip. Carlos Torres Piña (PRD) Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI) </td> <td style="vertical-align: top;"> Dip. María Guadalupe García Almanza (CONV) Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT) Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Mario Alberto Becerra Poceroba (PAN) Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) </td> <td style="vertical-align: top;"> Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD) Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) </td> </tr> </table>	PRIMERA RONDA	SEGUNDA RONDA	TERCERA RONDA	Dip. Jaime Álvarez Cisneros (CONV) Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Dip. Carlos Torres Piña (PRD) Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI)	Dip. María Guadalupe García Almanza (CONV) Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT) Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Mario Alberto Becerra Poceroba (PAN) Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)	Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD) Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)
PRIMERA RONDA	SEGUNDA RONDA	TERCERA RONDA					
Dip. Jaime Álvarez Cisneros (CONV) Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Dip. Carlos Torres Piña (PRD) Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI)	Dip. María Guadalupe García Almanza (CONV) Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT) Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Mario Alberto Becerra Poceroba (PAN) Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI)	Dip. Rigoberto Salgado Vázquez (PRD) Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI)					

Nota: la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó remitir copia de la versión estenográfica de la presente Sesión al Presidente de la República.

7. PROPOSICIÓN

No.	ORIGEN	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS *
1	Dip. Victor Manuel Báez Ceja (PRD) A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Publicación en GP: Anexo A. 10 de septiembre de 2009.	Por el que se crea un grupo de trabajo plural para dar seguimiento a la transparencia del proceso judicial a que han sido sometidos los funcionarios y ex funcionarios michoacanos detenidos por presuntos vínculos con organizaciones criminales. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	PRIMERO.- Solicitamos con el respeto debido al juez de distrito de procesos penales federales con sede en Tepic, Nayarit, que conduzca con estricto arreglo a derecho y con absoluta imparcialidad el proceso penal contra los ex funcionarios michoacanos detenidos en la operación realizada el pasado 26 de mayo. SEGUNDO.- Se constituye un grupo plural de trabajo, integrado por legisladores de los distintos grupos parlamentarios aquí representados, encargado de dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos los ex servidores públicos de Michoacán actualmente presos por presuntos vínculos con organizaciones criminales. TERCERO.- Que la comisión se auxilie de abogados peritos en la materia.

* Conforme a lo publicado en la Gaceta Parlamentaria

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1.	FECHA	15 de septiembre de 2009.
2.	HORA	09:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>